



RADICADO No. 68001310301020210016200
DESPACHO COMISORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que por remisión de la comisión que efectuó la Sala Administrativa del CSJS en virtud de un acuerdo para descongestionar la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA por las comisiones efectuadas por los despachos judiciales, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, comisiona la tarea de realizar la diligencia de secuestro de inmueble. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Previo a realizar la comisión se REQUIERE al JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para que en el término improrrogable de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de la presente providencia se sirva informar la dirección exacta de los inmuebles a secuestrar identificados con folio de matrícula **300-45248** y **300-225681**, así como remitir los linderos que identifican plenamente los inmuebles objeto de la presente comisión señalados en el DESPACHO COMISORIO 32 de fecha 26 de noviembre de 2021, la cual fue librada dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL acumulada radicado 68001310301020210016200 adelantado por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra VALORES INMOBILIARIOS HG S.A, so pena de realizar la devolución del comisorio sin diligenciar, por ser imposible su cumplimiento sin contar con dicha información, dado que no se registra dentro del despacho comisorio remitido.

De otra parte, se solicita allegar información de contacto del apoderado demandante, nombre, correo electrónico y teléfono, si se tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

El presente auto se notifica por estado electrónico N°138 del 06 de octubre 2022.

/NS